te prohibidos digo Introducidos, quedan avilitados para su consumo y circulacion por el termino de 18 meses, Acordaron: Su cumplimiento y fijacion

Vieron otro de diez del corr.te del Alc.de 1.o Constit.l de Lorca acompañando un Exemplar del Repartim.to executado por la Dip.n Prov.l entre del corr.te de los gastos ordinarios y extraordinarios de la misma, del qual resulta conveniente á esta villa la cantidad de cinco mil novecientos noventa y un r.s. Acordaron: Se proceda al Repartim.to, y verificada su cobranza se ponga en Tesoreria segun se previene

Vieron otro del Intend.te de esta Prov.a de ocho del corr.te, sobre que no se admitan ninguna clase de escritos que no sea en papel sellado segun la Instruccion, Acordaron su Cumplim.to

Vieron una ord.n de la misma Dip.n de nueve del que rije recivida en este dia p.r extraordinario, mandando se fijen edictos imbitando postores, para los impuestos de quatro y seis por ciento sobre los Pescados de esta costa, por termino de quince dias, respecto, á no haver admitido las posturas que se han hecho con lo demas que de ella aparece, Acordaron: Su Cumplim.to y que se intime á el Armador de la